

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO RIPOTECARIO PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN LETRAS DE CREDITO HIPOTECARIO SUBSIDIO D.S. 40

CONSTRUCTORA CONDOR S.A.

HIP BSUB 2200000144110050

A

HILDA ROSA QUIROGA RETAMA

20



BANCO DEL ESTADO DE CHILE

* En Santiago, a 30 de Diciembre del ano 2005, entre den ARNALDO FURMAN LEVY, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad Nº1.261.207.3, quien actus en representación de CONSTRUCTORA CONDOR S.A., RUT Nº 96 556.360 1, ambos deglicitados en calle Zeñarlu N51.313, comuna de Nuños, Región Metropolityria, en adelanto hidistiritamente/como la "Sociedad Vendedor"; o "el vendedor"; y don(ña) HILDA ROSA QUIROGA RETAMAN, CHILENA, SOLTERONA), VENDEDOR, Códuta Nacional de Identidad 14* 14.010.707/7 domiciliado cry/el infrueble objeto de este contrato, en adelente "El Comprado", "el deuder" o "ol muluayó"; y den LUIS MARCOS FUENTES MALIO, chileno, casado, cortador auditor, rédula nacional de iduntidad Nº 7.547,495-4 en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica del giro que su razón social indica, ambus domiciliados en Avenida Libertador Bornardo O'Hingms Nº 1111,7 Santiago, todos mayores do edad, y exponen: PRIMERO; Constructora Cóndor S.A. es duchs, según sus titulos, de los siguientes immuebles ubicados en la comuna de Machali. Sexte Región: a) Lote Noventa y Uno de la Villa El Llano II, etapa A y B, que según plano agregado bajo el número mil ciento selenta y tres en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Rancagua del año dos mil tres, tiene los requientes destindes: norte, en linea U.O., en ciento veintis ele como cuarente metros con Osvaldo Covieres, hoy foteo Villa Condifera, rol mimoro ciento dieciocho quión veintuno; sur, en lineas quebradas, la primera en linea T-R, en cincuenta y siete coma cuarenta y un motros con Ester Molina Moreno, hoy Constructora Cóndor S.A., rel número ciento diecincho quión dieciséis: y la segunda en linea Q-P, en noventa y gleta metros con propiedad de Humberto Valdivia, rol número ciento dieciocho gulón veintidos; priente, en linea O-P, de descientos echenta y tres metros con varios propietarios; y poniente, con calle Torres del Paine del lotor de tao riguente viviendas sociales, en linea U-T, en descientes oche como setanta y tres metros, y en linea II-O, en sesenta y cinco metros con Ester Molina Moreno, hoy Constructora Crindor S.A., rol numero ciento diecioche quión dieciséis y Julio Reyes, hay Pedro Muñoz, rol número ciento dieciocho guión quince. El titulo anterior de dominio corre inscritir a fojus coho mil guntientos riovente y ocho número se s mil ochenta del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Baices de Bancagua del año dos militres; y b) una propiedad obicada en sector La Vinilla, de una extensión de media cuadra más o menos que destinda norte, con Herburto Valdivia: sur con Pedro Muñoz y camino La Vinilla, oriente, con Herberto Valdivilla, y poniente, con Ernesta Quinteros, El titulo enterior de dominio corre inscrito a lojas sois mil setenta número quatro mil trescientos veintiuno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienas Raicas de Rancagua del año dos mil tres. La Dirección de Otiras de la flustro Municipalidad de Mochalli, mediante Resolución número velnticingo, de techo velnticieto de agosto del dos militros, autorizó la fusión do los predios precedentemento señalados, resultando una superficie do treinto y ocho mil seiscientos seis coma cincuenta y cinco metros cuadrados, que según plano agregado hojo el número seiscientria sesenta del final itel Registro de Propiertad del Conservador de Bienes Ratces de Flancagna, el inmueble resultanto de la fusión tieno los siguientes deslindos particulares, norte, on ciento veintisinte coma cuarenta metros con lateo Villa Cordillera, sur en cuatro segmentos e-d. de siela coma assenta y ocho metros con carrino La Vinilla, c.b. en rueva coma cincuenta metros con preciedad de Julio. Reyns, hoy Pedro Muñoz, rol ciento dicciocho quine quince; a R. en sesenta y dos coma cichento metros con Julio Reyes, hoy Podro Moñoz; y en línea Q-P, de noventa y siete metros con propiedad de Heriberto Valdivia, tal ciento dieclocho quián velntidos; oriente, en linea O.P., de doscientes ochenta y tres metros con varios propieturios; en linea quebrada a-b, de veintinueve coma ochenta metros y linea c-d, de ciento ocho metros con propiedad de Pedro Muñoz, rol ciento dieciocho guión quince; y poniente, con callo Torres del Paino, linea U.T. en doscientos echo coma selenta y tres metres; y en línea S e, propiedad de don Igracio Miranda, tol ciento dieciacho guión dieciacho, un ciento sesente y tras como treinta motros y, además, en segmento R.O. en sesenta y cinco metros con Julio Reyes, hoy Pedro Muñoz. FUSION: Lo anterior consta de escritura pública de fusión de propietiades de lecho 11 de junio del año 2004, otorgada en la Notaria de Santiago de don Juan. Ricardo San Martin Unejola, que figura inscrita a fojas 5,485 número 3,584 en el Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raices de Rancagua VIVIENDAS SOCIALES: En el referido invrueble, la propintaria ha procedido a denarrollar el loteo Villa El Llano IV Etapa, con un total de 82 viviundas acopidas a las disposiciones del D.F.L. Nº 2 de 1959 y al D.L. Nº2.552, sobre viviendo social. La calidad de vivienda accial por la totalistad de las viviendas de esta etapa, consta de Certificado emanado de la D.O.M. de la llustre Municipalidad de Machali con techa 1 de febrero de 2005, LOTEO: El Plano de Fusión de Lotes se encuentra agregado bajo el número 1423 al final del Registro de Propierlad del CBR, de Rancagas del año 2004 con fecha 29 de noviembre de 2004. La fusión fue exproheda hajo resolución de la D.O.M. de la flustre Municipalidad de Machall 041 de 26 de octubre de 2004. El Plano de Fusión y Subdivisión qui enquentira agregado bojo di número 1225 al finel del Registro de Propiedad del CBP, de Rancagua del efic 2004 con fecha 19 de octubre de 2004. La D.O.M. de Machall certificò que la subdivisión fun aprobada mediante resolución. IS O.M. mirrores

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, 02 de

Febrero de 2006.-

NOTARIO PUBLICO
MOTARIO 261
SAMPLE DE LA CONTRETE V.
NOTARIO SUPLENTE

Acreditado el pago de las contribuciones Fiscales y anotado en el Repertorio.

CERTIFICO: que el título precedente se inscribió a Fs 931 Nº 829 del Registro de Propiesad Fs 928 Nº 662 del Registro de Hipoteons a 744 Nº 545 del Rog, de Frohibiciones del Conservador de Bienos Raicos de Raycagua, con esta fecha.

Rancegua,